



SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Excmo. Sr.

Esta Sección se ha enterado del oficio dirigido a V. E. con fecha 31 de Mayo último por el Sr. Presidente de la Junta de la Escuela de Artesanos de esta Ciudad, transmitido a esta sección con otro de esa Secretaría con fecha 2 del actual para que proponga lo que estime conveniente.

Manifiesta la referida Junta, que los alumnos de las escuelas de aquel centro, por raron de sus ocupaciones como artesano no tienen mas tiempo que el que asisten a clase y no pueden aprender ninguna lección de memoria, por lo que solo utilizarían las explicaciones orales, y que si bien podrían contestar algunas asignaturas de la clase de adultos que abarara el programa de esta sección es materialmente imposible que contesten concertadamente a las preguntas del catecismo porque las asignaturas 1^a y 2^a de dicha clase (Principios de Moral y Religión segun el catecismo y nociones de historia sagrada) se les enseña por conferencias.

Esta sección debe hacer presente a V. E. que el programa vigente exija que los alumnos que obtan a premios han de conocer indispensablemente todas las asignaturas del programa pero que teniendo en cuenta la clase especial de adultos, ha creído siempre que debía proceder con menos rigores las asignaturas de mero adorno

por dichas clases, como la historia, geografía y otras, que en las que toda Sociedad bien organizada tiene como indispensables y son la doctrina y la moral. Y aun en estas asignaturas no se ha exigido jamás conocimientos extraordinarios sino el de las oraciones y elementos que todo cristiano ha de conocer indispensablemente si no ha de ser digno de este nombre.

Que la adquisición de otros sencillos conocimientos es necesaria esta al alcance de todos; que es fácil y hacedera lo proclaman los hechos que estamos presenciando diariamente. En efecto, en esta ciudad existen multitud de escuelas nocturnas de adultos sostenidas por el municipio, por los feligreses de las parroquias, por la Asociación de Católicos y por otras personas y corporaciones en todas mas se enseña y los alumnos aprenden la doctrina cristiana, moral y religión y la historia Sagrada si bien inclimentaria la última y en los exámenes que en esta Sociedad se han celebrado en los años anteriores se han presentado adultos con conocimientos especiales en dichas asignaturas y que han hecho brillantes ejercicios. Los alumnos eran obreros y trabajadores de diferentes talleres.

Lo mismo podemos decir respecto a la escuela nocturna de adultos de Jatiba. Tambien debe esta sección recordar que en estos últimos años han existido a los ejercicios de esta Sociedad alumnos de otras escuelas de adultos en las que no se daban antes aquellas asignaturas, ^{Pero} que desos de concurrir a estos honrosos certámenes añadieron aquella enseñanza a sus alumnos que presentaron dignamente obteniendo a los premios de esta Sociedad.

Finalmente la sesion fue consultada en 1876 acerca de la posibilidad de conceder premios a los alumnos de dicha escuela, y en sesion de 1º de Julio de 1876 resolvió que no pudieran darse premios a dicha escuela, entre otras razones, por no darse en ella la doctrina cristiana.

Asi pues esta Seccion, como encargada de cumplir rigurosamente el programa, no puede menos de decir que si bien no debe de exigirse a los trabajadores adultos como premios especiales en materias de mero adorno para ellos no puede prescindirse de pedirles los rendimientos siguientes de la doctrina cristiana y moral y religion con relacion al catecismo tan necesarios al hombre para su propio bien y al de la sociedad en que vive pues la constante experiencia ensena que el ser que no tiene una idea aun somera de la divinidad, de sus atributos del fin del hombre y de sus deberes y relaciones para con Dios no tiene los elementos necesarios para aspirar a su felicidad temporal y eterna.

Excmo Sr. :

Esta Seccion se ha reiterado del ofe. dirigido a V. E. con fecha 21 de Mayo ulto por el Sr. presidente de la Junta de la Escuela de Artesanos de esta ciudad, transmitido a esta Seccion con otro de una lista, con fecha 2 del actual p.º que proponga lo que estime conveniente.

Manifiesta la referida Junta, que los alumnos de las escuelas de aquel centro, por razon de sus ocupaciones como artesanos, no tienen mas tiempo vacante que el q. ~~se~~ asisten a clase, y no pueden aprender ninguna leccion de memoria, por lo q. solo utilizan las aplicaciones orales, y que si bien podrian contentar a algunas asignaturas de la clase de adultos que abrase el programa de esta Seccion, es materialmente imposible que contenten conentando a las preguntas del catecismo por que las asignaturas 1.ª y 2.ª de dicha Seccion clase (Principios de Moral y Religion segun el catecismo, y nociones de hist. sagrada) se les enseñan por conferencias.

Esta Seccion debe hacer presente a V. E. que ~~el programa de la Seccion para la ejecucion de~~ ^{el programa de la Seccion} ~~vigente, no puede menos de cumplirse rigurosamente, y a consecuencia de q. los alumnos~~ ^{indispensablemente} ~~los alumnos q. optan a premios han de conocer~~ ^{los} ~~asignaturas del programa; pero que teniendo en cuenta la clase especial de adultos, ha creido siempre q. debia proceder con menor rigor en las asignaturas de mero adorno que en las de las clases, como la hist. geograf. y otras, que en las q. toda sociedad bien organizada tiene como indispensable la doctrina y la moral. Y aun en estas asignaturas no se ha exigido jamas conocimientos extraordinarios de las oraciones y elementos que todo cristiano ha de conocer indispensablemente, si no de ser digno de este nombre.~~

Que la adquisicion de estos sencillos conocimientos es necesaria, esta al alcance de todos, y que es facil y ha de ser proclamada por todos que estamos presenciando de dia en dia. En efecto, en esta ciudad existen multitud de escuelas ^{nocturnas} de adultos sostenidas por el municipio, por

los feligreses de los parroquias, por la Asociación
de Católicos y por otras personas en todos los
se enseñan y los alumnos aprenden la doctrina
cristiana, moral y religiosa y la historia sagrada
si bien rudimentaria la última, y en los exáme-
nes q. en esta sociedad se han celebrado, en
los años anteriores, se han presentado adule-
tos con conocimientos especiales en dichos asigna-
turas y que han hecho brillante ejercicio.
Los alumnos ~~eran~~ eran obreros y tra-
bajadores de diferentes talleres.

Lo mismo podemos decir con respecto a
la escuela nocturna de adultos de Jativa.

También debe esta Sección recordar
que en estos últimos años han asistido a los
ejercicios de esta sociedad alumnos de otras
escuelas de adultos en los q. no se daban
antes aquellas asignaturas, pero q. desoy
de concurrir a estos cursos, ciertamente,
añadieron aquellas enseñanzas a sus
alumnos, y se presentaron dignamente
optando a los premios de esta sociedad.

Finalmente la Sección fue consultada en 1896
acerca de la posibilidad de conceder premios
a los alumnos de dicha escuela, y en la
sesión de 1.º Julio 1896 ^{resolvió} ~~recomendó~~ que no pudiese
darse premios a dicha escuela, entre otras razones,
por no darse en ella la doctrina cristiana.

Así, por esta Sección, como encargada de cumplir
rigorosamente el programa, no puede menos de decir,
que si bien no debe exigirse a los trabajadores
adultos conocimientos especiales en materias de mero
adorno p.º ellos, no puede prescindirse de poseer
los rudimentos necesarios de la doctrina cristiana
y moral y religiosa con relación al catolicismo, tan
necesario al hombre para su propio bien y el
de la sociedad en que vive ^{para la constante experiencia humana} ~~que~~ el ser q. no tiene una
idea amplia y verdadera de la divinidad, de sus atributos, del fin del
hombre y de sus deberes y relaciones por con Dios, no tiene
~~los~~ los elementos necesarios para aspirar a su felicidad
temporal ni eterna.

Lo que por acuerdo de la Sección tengo el honor de poner en
conocimiento de V.ª como contestación al of.º de la Junta de la Escuela de
anteriores. — Diez y Nove Julio 91.

JUNTA
DE LAS
ESCUELAS DE ARTESANOS,
Patronato de Aprendices,
DE VALENCIA.

Numero 26

En la sesion celebrada el 12 del actual diose cuenta de su atenta de 21 de Octubre p.p. y al acordar aceptar su oferta para la terminacion del presente curso, propusores y fue aprobado por unanimidad, dar gracias á V. P. por sus buenos deseos en pró de estas Escuelas y sus patrocinados Solo me resta manifestar á V. P. tambien por su acuerdo, el sentimiento de esta por la desgracia ocurrida, felicitándole por su completo

Establecimiento
Dios que a V. P. J. me al.
Valencia 22 Nobre 1886

El Presidente
Marques de Colomina

El Frio. gral.

Berito Bano

Sr. D. Juan Reig Garcia Director de la
Real Sociedad Economica de Amigos del
Pais de esta Capital

JUNTA
DE LAS
ESCUELAS DE ARTESANOS,
Patronato de Aprendices,
DE VALENCIA.

Numero 38

A su debido tiempo recibí esta el donativo que se ha servido regalar con destino a premios consistente en un estuche de delinear grande y otro de bolsillo y al dar cuenta de ello en la sesión celebrada en la noche de ayer acordó consignar un unanime voto de gracias por ello, no general lo haga extensivo al resto de esta Sociedad de su digna dirección

Lo que por su acuerdo tengo una verdadera complacencia en participar a V. siendo fiel intérprete de los deseos manifestados por los

componentes de esta
Dios que à N. m. d.
Valencia 16 Dibre 1888

El Presidente

Marques de Cosenza

El Proio. gral

B. Bero

Sr. Director de la Sociedad Economica
de Amigos del Pais